



ANEXO 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Juradó – Chocó, abril 22 de 2021.

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

Ref. CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020.

Atento saludo:

Por medio del presente muy respetuosamente me dirijo a ustedes con el ánimo y con los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC, cuyo objeto es “Declarar viabilidades para el otorgamiento de licencias de concesión en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio comunitario de radiodifusión sonora, en frecuencia modulada (F.M.), con estaciones de cubrimiento clase D. La convocatoria aplica a los diferentes municipios o áreas no municipalizadas del territorio nacional en los que existan comunidades étnicas debidamente reconocidas por el Ministerio del Interior (Indígenas, Comunidades Negras, Afrodescendientes, Palanqueros, Raizales y ROM) y que hayan sido incluidos en el anexo técnico de los presentes términos de referencia.”

De acuerdo con lo EXPRESADO declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, en la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, en la Resolución 415 de 2010 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. Expreso además que acepto las consecuencias que, del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los términos establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en los artículos 90 y 91 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

Barrio – Pueblo Nuevo
Juradó – Chocó.

felipamurilloh@gmail.com
Cel. 3125187215 – 3132347644



7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales y la reglamentación aplicable a esta convocatoria.

8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.

9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así: **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020** de fecha.

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del participante: Consejo Comunitario General de Juradó – Los Marlín-

13. Nombre de -la Representante legal: **FELIPA MURILLO HINESTROZA**.

14. Manifiesto que las comunicaciones e información referente a este importante proceso de selección las recibiré en esta dirección:

Dirección calle 3 (sin nomenclatura) Barrio pueblo nuevo - Juradó Chocó.

Email- felipamurilloh@gmail.com Celular: 3125187215 – 3132347644

Deferentemente:

Firma:

Nombre:

FELIPA MURILLO HINESTROZA

C.C.: 54257101

Cargo:

Representante legal

Consejo Comunitario Mayor de Juradó – Los Marlín.

14. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico felipamurilloh@gmail.com, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

NOTA: Esta carta debe estar firmada por el representante legal o el apoderado debidamente facultado.

Dirección de la comunidad étnica: Barrio Pueblo Nuevo (Sin nomenclatura) Municipio: Municipio de Juradó – Chocó, Fax: Teléfono(s): Celular 3125187215 – 3132347644 Correo Electrónico: felipamurilloh@gmail.com

Barrio – Pueblo Nuevo
Juradó – Chocó.
felipamurilloh@gmail.com
Cel. 3125187215 – 3132347644

CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE JURADO LOS MARLIN
NIT. 818001907-7
INSCRITO EN EL REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES, MINISTERIO DEL
INTERIOR SEGÚN RESOLUCIÓN No. 001073 FEBRERO DE 2020



Certificación de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior el CERTIFICADO No 013 del 24 de febrero de 2020.

NOTA: a partir del 2021 las Inscripciones, actualizaciones, certificaciones y cambios en la estructura de administración, dirección y/o representación de consejos comunitarios, formas y expresiones organizativas, organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras se harán cada 2 años de acuerdo al decreto 1640 del 14 de diciembre de 2020.

Barrio – Pueblo Nuevo
Juradó – Chocó.
felipamurilloh@gmail.com
Cel. 3125187215 – 3132347644



ANEXO 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Juradó – Chocó, 22 de abril de 2021.

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

Ref. CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020.

Atento saludo:

FELIPA MURILLO HINESTROZA identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal del Consejo Comunitario Mayor Los Marlin del municipio de Juradó – Chocó, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del Ministerio, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. 001 DE 2020.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2020, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veintidós 22 días del mes de abril de dos mil veintiunos (2021).

Firma:

Nombre:

FELIPA MURILLO HINESTROZA

C.C.: 54257101

Cargo:

Representante legal

Consejo Comunitario Mayor de Juradó – Los Marlin.

Barrio – Pueblo Nuevo

Juradó – Chocó.

felipamurilloh@gmail.com

Cel. 3125187215 – 3132347644



ANEXO 4

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.

Juradó – Chocó, 22 de abril de 2021.

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.**

Ref. CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020.

FELIPA MURILLO HINESTROZA identificada con cedula de ciudadanía No. 54257101 en mi calidad de representante legal del Consejo Comunitario Mayor Los Marlin del municipio de Juradó – Chocó, con NIT. 818001907-7, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento en la actualidad no tiene personal vinculados laboral o contractualmente.

Firma:

Nombre:

FELIPA MURILLO HINESTROZA

C.C.: 54257101

Cargo:

Representante legal

Consejo Comunitario Mayor de Juradó – Los Marlin.



ANEXO 5

PROYECTO DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020.

INTRODUCCION

Es de manifestar que las comunidades negras organizadas son un conjunto de familias de ascendencia africanas que tienen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, además revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos. (Art. 2- Ley 70 de 1993).

Por ello, el Consejo comunitario Mayor de Juradó – Chocó, Los Marlin, es una comunidad organizada y registrada debidamente ante el Ministerio del Interior con resolución 264 del 10 de septiembre de 2020, que pretende el otorgamiento de licencias de concesión en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio comunitario de radiodifusión sonora, ofertadas por el Ministerio de las TIC mediante convocatoria 001 de 2020, considerando que, las emisoras comunitarias han sido una herramienta fundamental para la construcción de paz en el territorio colombiano, que dentro de su enfoque es, trabajar por y para las comunidades en los aspectos que les atañe.

- Social.
- Cultural.
- Educativo.
- De comportamientos y actitudes de la ciudadanía.
- Por los NNAJ (Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes)
- Los adultos mayores.
- Mujeres cabeza de hogar.

En este sentido consideramos que el derecho a la comunicación es determinante para el desarrollo y progreso del ser humano, y en especial para las comunidades étnicas y el territorio.

Por consiguiente; la radio comunitaria con enfoque étnico, se proyecta con la premisa de informar todo lo que los grupos sociales y comunitario realizan, de igual manera se pretende constituir un medio radial, que sirva de enlace en información entre las comunidades étnicas y población en general del Municipio de Juradó en el Departamento del Chocó, Municipio fronterizo con la vecina República de Panamá, en donde actualmente solo se escuchan emisoras de esa vecina República con una programación ajena a nuestras realidades.

OBJETIVO GENERAL: Impulsar y adelantar campañas de socialización para generar cambios de comportamiento en sus ciudadanos a fin de propiciar una buena convivencia entre la gente. Generar valores a través de sus distintos programas, los cuales estarán encaminados al rescate y reconocimiento de nuestra cultura y nuestros valores humanos, la niñez, adolescentes y jóvenes tendrán sus espacios en la Emisora, con un carácter de prioridad como nuevos actores de nuestra sociedad. El objetivo general de la radio, es la inclusión social, además de Promover espacios de participación ciudadana y fortalecer los canales de comunicación entre las comunidades y las instituciones de nivel Local, Departamental y Nacional, propender por la construcción de territorios de paz, tejido social, equidad de género, comunidades negras, indígenas.

Barrio – Pueblo Nuevo
Juradó – Chocó.

felipamurilloh@gmail.com
Cel. 3125187215 – 3132347644



Estamos comprometidos con la paz y la buena convivencia entre los habitantes de esta comarca, teniendo en cuenta los antecedentes de orden público, donde en varias oportunidades se han presentado desplazamientos masivos por incursiones de grupos al margen de la Ley, situación que ha dejado consigo un rezago social y en otros aspectos, apuntamos a que la radio comunitaria propicie a que el Municipio de Juradó se constituya en alternativa de vida tranquila y promisoria para muchas personas provenientes de varias partes del País, pero ante todo de la población nativa.

Nuestra parrilla de programación hará énfasis en la buena convivencia y la paz como factor determinante en la construcción de una sociedad con valores humanos definidos.

OBJETIVOS ESPECÍFICO: Lograr la concesión de radiodifusión sonora, con el propósito de propiciar una óptima comunicación dentro del territorio del Consejo Comunitario Mayor de Juradó – Los Marlín y otras comunidades aledañas, incluir al oyente como proponente de sugerencias u observaciones dentro de la programación, con el fin que en la misma prime la pluralidad.

JUSTIFICACION: Este Proyecto se enmarca con el objetivo hacer efectivo el derecho a la comunicación comunitaria e información a través de la radiodifusión Sonora en el Municipio de Juradó – Departamento del Chocó. Que se ejerza la libertad de expresión, que difundan sus ideas, opinión y/o pensamiento, el derecho que tienen las personas y comunidad de ser oportunamente informadas.

PARTICIPACION CIUDADANA: Los ciudadanos tendrán un espacio de participación en nuestra emisora a través de programas de opinión pública, donde los mismos tengan la oportunidad de opinar sobre los temas que les afectan como población, y puedan ser unos espacios de exigencia e interlocución con el Estado. Además, generar un espacio en los informativos a través de sus representantes, como Representantes Legales de los Consejos Comunitarios, de Resguardos Indígenas, juntas de acción comunal entre otros grupos de sociedad civil organizados, con espacios de participación para los organismos de cooperación internacional para que socialicen sus propuestas para las comunidades y que las mismas puedan conocer sus ofertas entre otros aspectos.

CONCLUSIÓN:

Desarrollar la participación ciudadana en este proyecto de emisora comunitaria con enfoque étnico, se busca convocar a los consejos comunitarios menores organizaciones sociales que se encuentran en el municipio de juradó y la subregión para que participen activamente en la toma de decisiones en la programación por medio de una entrevista con opciones de selección; asambleas de participación para la conformación de la junta directiva y junta de programación, invitaciones a espacios de interlocución donde sea la misma comunidad quien construya sus acuerdos y concesos, de tal manera que la comunicación sea una herramienta que recupere el rol social de la información y facilite a la comunidad la construcción de sus propio relato como modelo de ejercicio de ciudadanía.

Nombre:

FELIPA MURILLO HINESTROZA

C.C.: 54257101

Cargo:

Representante legal

Consejo Comunitario Mayor de Juradó – Los Marlín

Barrio – Pueblo Nuevo

Juradó – Chocó.

felipamurilloh@gmail.com

Cel. 3125187215 – 3132347644



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:57:18 AM horas del 02/08/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **54257101**

Apellidos y Nombres: **MURILLO HINESTROZA FELIPA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la
República

Ministerio de Defensa
Nacional

Portal Único de
Contratación

Gobierno en Línea

Juradó – Chocó, 18 de ENERO del 2021

LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE DEL MUNICIPIO DE JURADO CON EL Nit: 901398155-1. CABEZA DE SU REPRESENTANTE LEGAL ISOLINA BUSTAMANTE IBARGUE IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 26374425 DE JURADÓ CON NUMERO DE CELULAR 321.718.32.04

Por medio de la cual manifestamos nuestra intención de pertenecer a la Junta de programación de la emisora comunitaria étnica del consejo comunitario mayor de Juradó los MARLIN.

Atentamente,

Isolina Bustamante Ibargue

ISOLINA BUSTMANTE IBARGUEN

C.C. N° 26374425 de Juradó

Presidente de la ASOCIACIÓN ASOMEJU

2. Concepto **01** inscripción
Especie reservada para la DIAN

4. Número de formulario

14697673672



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **9 0 1 3 9 8 1 5 5 1** 6. DV **1** 12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Quibdó

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica
25. Tipo de documento: **1**
28. País: **1**
29. Departamento: **8**
27. Fecha expedición

31. Primer apellido
32. Segundo apellido
33. Primer nombre
34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE JURADO

35. Nombre comercial

37. Siglas
AMEJU

UBICACIÓN

38. País: **COLOMBIA** 39. Departamento: **Chocó** 40. Ciudad/Municipio: **Jurado**
1 6 9 **2 7** **3 7 2**

41. Dirección principal
BRR PUEBLO VIEJO

42. Correo electrónico: **ameju2919@gmail.com** 43. Código postal: **3 2 1 7 1 8 3 2 0 4** 44. Teléfono 1
45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad principal		Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimiento
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
9 4 9 9	2 0 2 0 0 7 0 7			1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **5 7 1 4 1 6**

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 14- Informante de exogena
- 16- Obligación facturar por ingresos bienes

Obligados aduaneros

54. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3

57. Modo				
58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: **0**

61. Fecha **2020 - 07 - 29 / 16 : 37: 08**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre **JULIET ALEJANDRA MONTOYA BETANCUR**
985. Cargo **ABOGADA JUNIOR DE REGISTRO**



**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE JURADÓ - CHOCO**

CERTIFICA:

Que el consejo comunitario mayor de Jurado los MARLÍN identificado con NIT 818001907-7 con reconocimiento ante el ministerio del interior y desde su reconocimiento la comunidad étnica organizada ha participada en la ejecución de trabajos tendientes a beneficiar socialmente a toda la comunidad Juradoseña.

La interior se firma a los 04 días del mes de mayo de 2021.

ALIX REYES CORDOBA
Secretario General y de Gobierno



El futuro
es de todos

CERTIFICACIÓN 013 del 24 FEB 2020

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS,
AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR**

CERTIFICA:

Que de conformidad con la base de datos que lleva esta Dirección, el **CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE JURADO LOS MARLÍN**, localizado en el municipio de Juradó del departamento de Chocó, se encuentra inscrito mediante la Resolución No. 360 del 9 de octubre de 2015 en el "Registro Único de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras", Representado Legalmente por la señora **FELIPA MURLLO HINESTROZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 54.257.101.

Esta certificación se expide en atención al radicado número EXTMI20-280 del 8 de enero de 2020.


JUDITH ROSINA SALAZAR ANDRADE
Directora de Asuntos para Comunidades
Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
Ministerio del Interior

Elaboró: Alexandra Cristina Moreno, 19-03-2019
Revisó y aprobó: Judith Rosina Salazar Andrade - Directora



República de Colombia
Departamento del Chocó
Municipio de Juradó
Despacho de la Personería Municipal
NIT:900021185-9



EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE JURADÓ CHOCÓ Y
CORDINADOR TECNICO DE LA MESA DE PARTICIPACION EFECTIVA DE LAS
VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE JURADÓ

CERTIFICA QUE:

El Consejo Comunitario Mayor De Jurado Los **MARLYN**, identificado con el NIT 818001907-7 ejecuto actividades de acompañamiento y apoyo en las diversas Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de Juradó, realizadas en la Cabecera Municipal, Santa Marta de Curiche y Punta Ardita. entre otros, de las cuales se han realizado 6 ordinarias y 3 extraordinarias desde el 23 de marzo del 2020, hasta lo que va del año 2021.

En este sentido se certifica en Jurado a los 05 días del mes de Mayo de 2021.

PERSONERÍA MUNICIPAL

Ricardo Moreno Valdés

RICARDO ISAAC MORENO VALDÉS

Personero Municipal de Juradó

“Garantía de los Derechos Comunitarios”
Dirección: Pueblo Nuevo, Edificio del Concejo Municipal
Email: personeríajurado@hotmail.com
Teléfono: 3113471968



DESPACHO DE LA ALCADESA

Jurado- Choco 07 de mayo de 2021.

Nosotros la Alcaldía Municipal de Jurado con el Nit.891680402-7, en cabeza de su representante legal **JENNY LUCIA RIVAS HERRERA**, identificada con cedula de ciudadanía N°43.606.971, con número de celular 3108364018.

Por medio de la presente manifestamos nuestra intención de pertenecer a la junta de programación de la emisora comunitaria étnica del consejo comunitario mayor de jurado los MARLIN.

Atentamente.

ALIX REYES CORDOBA
C.C 11.851.423
Tel:3122498613
Alcalde Municipal (e)

 alcaldia@jurado-choco.gov.co

 www.jurado-choco.gov.co

 3122498613

Alcaldía Municipal de Juradó.
Palacio Municipal, Barrio Pueblo Viejo

Juradó – Chocó, 10 de ENERO del 2021

LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN DE GANDEROS DEL MUNICIPIO DE JURADÓ CON EL Nit: 901131137-0. EN CABEZA DE SU REPRESENTANTE LEGAL WALTER MORENO LOBON IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 82.382.276 DE JURADÓ CON NUMERO DE CELULAR 322 686 66 17

Por medio de la cual manifestamos nuestra intención de pertenecer a la Junta de programación de la emisora comunitaria étnica del consejo comunitario mayor de Juradó los MARLIN.

Atentamente,



WALTER MORENO LOBON

C.C. N° 82.382.276 de Juradó

Presidente de la ASOCIACIÓN ASOGAJUR



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto: 0 1 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14434693741



(415)7707212489984(8020) 000001443469374 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 1 1 3 1 1 3 7 - 0

6. DV: 12 Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Quibdó

14 Buzón electrónico

1 8

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

ASOCIACION DE GANADEROS DEL MUNICIPIO DE JURADO

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

ASOGAJUR

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

1 6 9 Chocó

40. Ciudad/Municipio:

2 7 Juradó

3 7 2

41. Dirección principal

CL PRINCIPAL BRR PUBLLO VIEJO

42. Correo electrónico

asogajur@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

3 1 4 7 1 1 5 5 5 7

45. Teléfono 2:

3 2 0 7 5 1 0 9 1 1

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

0 1 4 4

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 7 1 0 0 6

Actividad secundaria

48. Código:

4 7 2 3

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 7 1 0 0 6

Otras actividades

50. Código:

1 2
0 1 2 2 9 4 9 9

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 7 1 1 1 4 4 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

11- Ventas régimen común

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2 0 1 7 1 1 1 4

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada:

984. Nombre JULIET ALEJANDRA MONTOYA BETANCUR

985. Cargo ABOGADA JUNIOR DE REGISTRO

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14770661186



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 1 8 0 0 1 9 0 7

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Quibdó

14. Buzón electrónico

1 8

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE JURADO

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Chocó

2 7

40. Ciudad/Municipio

Juradó

3 7 2

41. Dirección principal

BRR PUEBLO NUEVO

42. Correo electrónico

felipamurilloh@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 1 7 8 9 5 9 7 2

45. Teléfono 2

3 1 2 3 7 3 6 0 1 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

9 4 9 9

2 0 0 2 0 6 2 8

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

7 1 4

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 07 - 07 / 13 : 02: 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MURILLO HINESTROZA FELIPA

985. Cargo Representante legal Certificado



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE JURADO

AGUAS DE JURADO O.A E.S.P

NIT: 9009583144-8

EL SUSCRITO GERENTE DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE JURADO, "AGUAS DE JURADO" O.A-S.P

CERTIFICA:

Que: el Consejo Comunitario Mayor de Jurado los MARLIN, identificado con NIT 818001907-7 realizo actividad de sensibilización y manejos de los residuos sólido y el buen uso de los servicios públicos en el Municipio de jurado. Dichas actividades se realizaron el día 15 de septiembre de 2020, hasta el 6 de febrero de 2021.

Para mayor constancia se firma en Jurado, a los 8 días del mes de febrero del 2021.

JOSE IBARGUEN TORRES
Gerente de Aguas de Jurado O.A. E.S.P

"POR EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD JURADOSEÑA"
Barrio Pueblo CLL. FTE. Iglesia San Roque -Juradó-Chocó - Colombia
Cel. 3233754112-3107020581, kj21371842@gmail.com , aguasdejuradoesp@hotmail.co